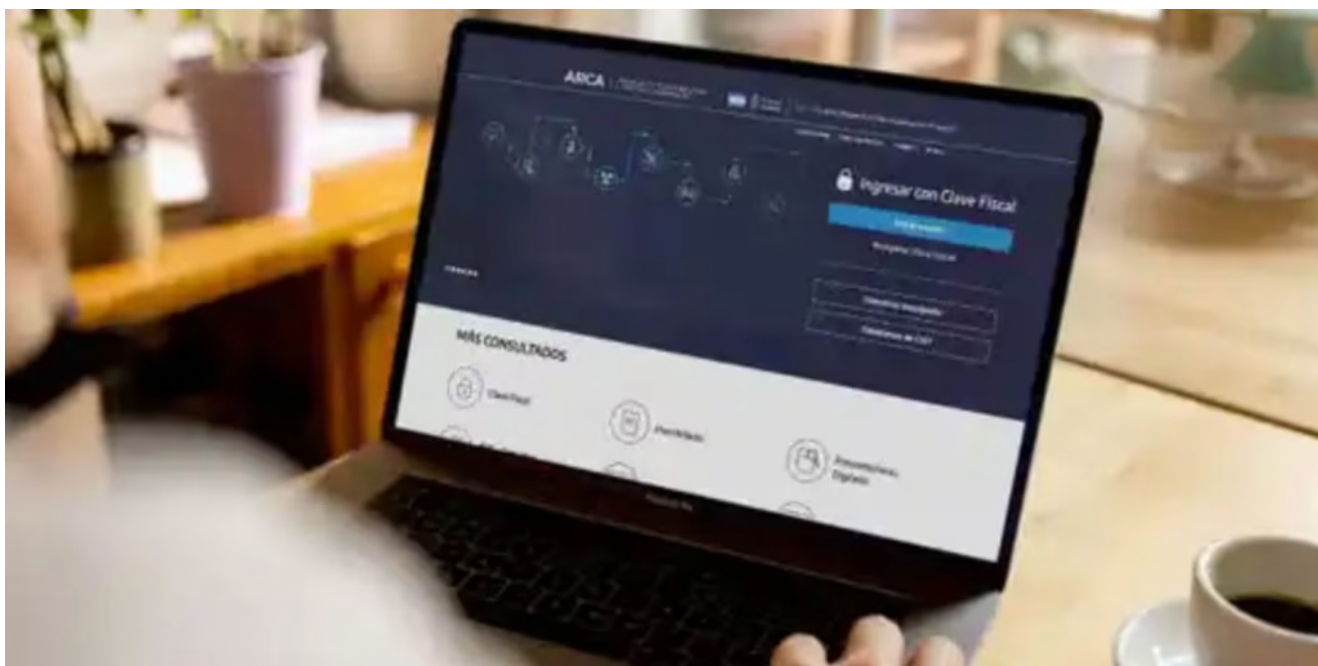


Qué pasa si recibís muchas transferencias sin estar inscripto en ARCA y desde qué montos se controla

04/08/2025



ARCA informó los límites de las transferencias de dinero para el mes de agosto y qué sucede si se realizan muchas transacciones y cuáles son los riesgos de no poder justificar los montos que se mueven en las cuentas propias.

Cuáles son los montos que investiga ARCA

Desde octubre de 2024, ARCA aplicó un régimen más estricto para el monitoreo de operaciones bancarias y en este año el Gobierno actualizó los criterios que las entidades financieras deben seguir para informar movimientos.

En el caso de las transferencias bancarias y desde billeteras virtuales, el límite pasó de \$1.000.000 y \$2.000.000

a **\$50.000.000 mensuales para personas físicas.**

Por otra parte, en el saldo al último día del mes corriente, el tope paso de \$700.000 y \$1.000.000 a \$50.000.000 sin necesidad de justificar ingresos al fisco.

Los plazos fijos tendrán un máximo permitido que paso de \$1.000.000 a \$100.000.000. Luego, las extracciones de efectivo se deben informar solo si superan los \$10.000.000. Además, las tenencias en sociedades de bolsa pasana los \$100.000.000 por mes.

Cabe destacar qué estos nuevos márgenes permiten manejarse y operar con el dinero en la cuenta de una forma mucho más flexible.

Fundamentalmente esto ayudará a no generar alertas automáticas por parte de los bancos. Aunque es importante recordar que se debe seguir informando a ARCA en caso de muchos movimientos.

Cuáles son los riesgos en caso de qué no se puedan justificar los fondos

En el determinado caso de que una persona física no pueda responder adecuadamente a una solicitud de información por parte del banco o de ARCA, puede enfrentarse a estas consecuencias:

- **Congelamiento de fondos**
- **Bloqueo de cuentas bancarias**
- **Imposibilidad de realizar nuevas operaciones**
- **Posibles acciones legales**

Por lo tanto, si bien los nuevos límites reducen significativamente el riesgo de tener inconvenientes, la clave

para no tener problemas es disponer de la **documentación que respalde el origen de los fondos** y no ocultarse ante una hipotética consulta de ARCA o de la entidad.

Fuente: Radio Mitre